

Nueva Loja, 09 de Marzo del 2020

**INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019
SERVICIO DE LIMPIEZA LIMPRONEZ S.A.**

Señores accionistas.-

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, Reglamento de Informes de Comisario de Compañías Resolución 14 del Registro Oficial 44 de 13-oct.-1992 vigente.

Yo en calidad de Comisario de la compañía **SERVICIO DE LIMPIEZA LIMPRONEZ S.A.**, pongo en conocimiento el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL DIRECTORIO.

La administración de la compañía, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, las convocatorias a juntas y las resoluciones del directorio se han cumplido con cabalidad, así como las obligaciones tributarias, laborales etc.

2.- COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía **SERVICIO DE LIMPIEZA LIMPRONEZ S.A.**, está utilizando los adecuados procedimientos del control interno, externo, administrativo, financiero, laboral etc., lo cual favorece a comunicar, que toda la información de la compañía sea confiable y segura, de esta manera se promueve el manejo administrativo eficiente de los recursos.

3.- OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Como comisario, quiero manifestar que la contabilidad está dentro de las normas legales y debidamente registradas y estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados y bien llevados, cabe destacar que los accionistas pueden acceder a los mismos cuando lo requieran.

De igual manera se ha procedido revisar los balances y se comprueba que la compañía **SERVICIO DE LIMPIEZA LIMPRONEZ S.A.**, en el ejercicio económico 2018 ha tenido actividad económica.

4.- INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en calidad de Comisario de la compañía **SERVICIO DE LIMPIEZA LIMPRONEZ S.A.**, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones del artículo 279 de la ley de Compañías y el Reglamento de Comisarios Resolución 14 Registro Oficial 44 de 13-oct.-1992 vigente.

Este informe de Comisario es presentado en el cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías Vigente, el Reglamento de Comisarios y es exclusivo para la información de todos los Accionistas y Administradores de la compañía **SERVICIO DE LIMPIEZA LIMPRONEZ S.A.**, el cual no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,

Daniel Vinicio Nieves Rodríguez
C.C. 2150097562